

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de marzo de 1973 por la que se publica relación de aspirantes admitidos y se designa el Tribunal calificador del concurso oposición restringido para cubrir una plaza de Subalterno en la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Hmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido, para cubrir una plaza de Subalterno en la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 4 de noviembre último, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

1.º Admitir a don Venancio García Palacín por reunir cuantas condiciones fueron exigidas en la base segunda de la citada convocatoria.

2.º La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos del concursante:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodrigo Dávila Martín, Subdirector General de Administración de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Vocales: Don Juan Martínez de Marigorta Andrea, Jefe de la Sección de Régimen de Personal, de la Subdirección General de Personal, del Ministerio de Agricultura y en representación del mismo, y don Francisco Antón Aguilera, Jefe de Negociado de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal Secretario: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos.

Contra esta lista podrán los interesados interponer ante la Dirección General de la Función Pública (calle de Velázquez, 68, Madrid D), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Hmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, una plaza de Teniente (Escala activa), se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Tenientes de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Ciento por ciento de sueldo y trienios.
3. Complementos de responsabilidad derivada del destino de mando en Unidades armadas (factor 2,8).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursara tan sólo las de aquéllos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (Diario Oficial número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos considere oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Director general Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Caricero

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de abril de 1973 por la que se designa los Tribunales calificadores de las oposiciones convocadas por Orden de 11 de diciembre del pasado año para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma 4.ª de la Orden de 11 de diciembre del pasado año, por la que se convocaba oposición para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33.1 del Reglamento orgánico aprobado por Decreto 1262/1969 de 6 de junio.

Este Ministerio acuerda designar los Tribunales calificadores de las oposiciones de dicha oposición, que estarán constituidos en la siguiente forma:

Tribunal número 1

Presidente: Don José Antonio Salinas Martínez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Vocal: Don César Camargo Hernández, Fiscal del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.

Secretario: Don Francisco Burguete Indabero, del Cuerpo Técnico de Leados del Ministerio de Justicia.

Suplente: Don Jaime Suárez Rodríguez, funcionario de la Escala Técnica Administrativa, a extinguir del Ministerio de Justicia, adscrito a la Dirección General de Justicia.

Tribunal número 2

Presidente: Don Juan Carrasco Espino, Magistrado Jefe del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.

Vocal: Don José Raza María, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Secretario: Don Felix Ullca Añel, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, adscrito a la Dirección General de Justicia.

Suplente: Don Esteban de la Presilla y Bergea, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, adscrito a la Dirección General de Justicia.

Tribunal número 3

Presidente: Don Juan Antonio García Murga, Magistrado-Jefe de Primera Instancia e Instrucción número 17 de Madrid.
Vocal: Don Manuel Lamela López, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Secretario: Don Gonzalo Valcarlos García, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, adscrito a la Dirección General de Justicia.

Suplente: Don Benito Moreno Alvarez, funcionario de la Escuela Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Justicia, adscrito a la Dirección General de Justicia.

Tribunal número 4

Presidente: Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado del Tribunal de Orden Público.

Vocal: Don Juan José Barrenechea de Castro, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Secretario: Don José Aragón Cáceres, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, adscrito a la Dirección General de Justicia.

Suplente: Doña Fernanda Blanco García, funcionaria de la Escuela Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Justicia, adscrita a la Dirección General de Justicia.

El Tribunal número 1 efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en la práctica de los ejercicios, previo señalamiento del día, hora y lugar en que se verificará el acto, y fijará asimismo la fecha, hora y local en que darán comienzo dichos ejercicios, publicando los oportunos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo determinado en la expresada Orden de convocatoria, y remitirá al Tribunal que actuará en la Audiencia Territorial de Las Palmas los ejercicios a realizar por los opositores residentes en las islas Canarias, así como cuantos antecedentes sean precisos para el desarrollo de las pruebas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1973.

ORIOI

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de marzo de 1973 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición a ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Hmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la Orden ministerial de 31 de julio de 1972, por la que se convocaron oposiciones al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, y vista la propuesta de esa Dirección General y demás previstas en dicha base.

Este Ministerio ha acordado que el Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Director General de Política Financiera, don José Vilarasau Sutat

Vocales titulares:

Ilustrísimo señor Subdirector general de Seguros, don José Rubio Albarracín.

El Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales, don Angel Vegas Pérez.

El Abogado del Estado de la Dirección General de Política Financiera, don Antonio de Hoyos González.

Los Inspectores del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro:

Don Fernando del Caño Escudero, don Francisco Barranco Martínez, y don Luis Latorre Lloréns, que actuará de Secretario.

De conformidad con lo establecido en la base 5.ª se designan los siguientes suplentes, que sustituirán a los miembros titulares respectivos:

Ilustrísimo señor don José Rubio Albarracín, Subdirector general de Seguros.

Don Fernando Herrero Gayarre, Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Don Lorenzo Gil Peláez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Don Manuel Martín Timón, Abogado del Estado, y don Enrique Iradier Ledesma, don José Luis Marco Albenara, don Eduar-

do Fan y Montojo, Inspectores del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Lanzona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso ordinario para provisión de puestos de trabajo, vacantes en el Cuerpo de Practicantes Titulares.

Vacantes diversos puestos de trabajo de carácter general en la plantilla del Cuerpo de Practicantes Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien convocar concurso ordinario para su provisión, que se regirá en las bases que a continuación se relacionan y en las no previstas por las mismas por lo establecido en la Reglamentación provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local, aprobado por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

B A S E S:

1. Puestos de trabajo a proveer.

Los de Practicantes en Partidos Médicos, Casas de Socorro y Hospitales Municipales, de carácter general vacantes en 31 de diciembre de 1972.

1.1. Lista de vacantes.—Se ha confeccionado a base de los datos que obran en este Centro directivo.

Se incluyen algunos puestos de trabajo que, por figurar las modificaciones de su ámbito territorial y/o su supresión en las propuestas de las Subcomisiones Provinciales de reestructuración, se anuncian con carácter condicionado a las Resoluciones que en su día recaigan. Se presupone que los concursantes a tales puestos de trabajo aceptan de forma tácita, por el mero hecho de solicitarlos, las modificaciones que éstos puedan experimentar al dictarse, en su día, las correspondientes resoluciones.

1.2. Reclamaciones contra la lista de vacantes.

1.2.1. Podrán referirse a corrección de erratas, rectificaciones de los datos consignados e inclusión habidas de vacantes.

1.2.2. Se formularán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante escritos motivados dirigidos a la Dirección General de Sanidad, Sección de Asuntos de Personal.

1.2.3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, estos escritos podrán presentarse en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid-13), en cualquiera de los Gobiernos Civiles y demás Organos delegados del Ministerio de la Gobernación; en las oficinas de Correos o, por lo que respecta a los residentes en el extranjero, en las respectivas representaciones diplomáticas o consulares españolas.

1.3. Lista definitiva.—A la vista de las reclamaciones formuladas durante el indicado plazo, se publicarán las modificaciones que procedan en el «Boletín Oficial del Estado» con antelación de las cuales quedará elevada a definitiva dicha lista de vacantes.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Serán los siguientes, referidos al último día de plazo señalado para la presentación de instancias:

2.1.1. Ser funcionario del Cuerpo de Practicantes Titulares.

2.1.2. Encontrarse como tal funcionario en una de las situaciones administrativas que a continuación se relacionan:

D) Servicio activo con destino definitivo.

II) Excedencia voluntaria, siempre que en la fecha de publicación de esta convocatoria lleve más de seis meses en tal situación.

III) Servicio activo con destino provisional.

IV) Excedencia forzosa.

V) Expectación de destino, previsto en el artículo 145.1 de la Reglamentación de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de septiembre de 1953. Por asimilación se consideran incluidos en esta situación: